



DECRETO N° 989

CHIGUAYANTE, 29 JUL. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; el Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 6 de enero de 2009, que dispuso la instrucción de una investigación sumaria destinada a establecer las circunstancias de representante de los trabajadores de Empresa Himce Ltda., en contra de dos funcionarios de la Municipalidad; Decreto Alcaldicio N° 390 de fecha 19 de marzo de 2009 que eleva la investigación sumaria a sumario administrativo; resolución de cierre de indagatoria de fecha 06 de abril de 2009; resolución de propuesta de sobreseimiento de fecha 07 de abril de 2009; resolución de formulación de cargos contra el funcionario sr. Fernando Vidal de fecha 7 de abril de 2009; certificación de no presentación de descargos del señor Fernando Vidal de fecha 16 de abril de 2009; informe del fiscal de fecha 22 de abril de 2009; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 60 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1.- Decrétese la absolución de los funcionarios Omar Ausfredo Spielmann Villa, auxiliar grado 15 E.M.S., dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas; y Fernando del Tránsito Vidal Monares, auxiliar grado 16 E.M.S. dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente relativa a la imputaciones de hacia los trabajadores del Sindicato de la Empresa HIMCE Ltda.;

2.- Aplíquese al funcionario don Fernando del Tránsito Vidal Monares, auxiliar grado 16 E.M.S. dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Medioambiente la medida disciplinaria de multa del diez por ciento de la remuneración, relativos a los cargos de realizar trabajos particulares en jornada extraordinaria el día 29 de julio de 2006, ordenándose la restitución de los dineros percibidos como cancelación de trabajos extraordinarios.

3.- Notifíquese personalmente esta resolución a los funcionarios individualizados en el punto anterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/erp.
DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional del Bío Bío (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Sr. Fernando Vidal Monares
- Sr. Omar Spielmann Villa